



INVITACIÓN PÚBLICA No. 009- 2026

OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS.

JULIO – 2026

CAPITULO I GENERALIDADES

1.1 ESTUDIOS PREVIOS.

Forman parte de la invitación pública el análisis del sector y los estudios previos adelantados por la CVS, los cuales se publican en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) a través del Portal Único de Contratación, como parte integrante del mismo.

1.2 INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, que en adelante se denominará LA CORPORACION, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente selección.

LA CORPORACIÓN, a través de la modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía invita a todos los interesados, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en el presente proceso, para que de forma individual o asociados a través de la modalidad de consorcios o uniones temporales, presenten una propuesta para la ejecución del objeto de la presente convocatoria de mínima cuantía, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

El presente proceso se realizará, a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, subsección 5 (Decreto 1510 de 17 de Julio de 2013, Capítulo V), Disposiciones normativas aplicables para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.)

De acuerdo al presupuesto de la vigencia 2026 de la CVS, la menor cuantía se encuentra en el rango de 28 hasta 280 SMLMV, de acuerdo el artículo 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y la mínima cuantía constituye las contrataciones inferiores al diez (10%) porcientos de la menor cuantía hasta 28 SMLMV.

Respecto a contrataciones de esta cuantía el Consejo Directivo de la Corporación mediante acuerdo N° 145 de fecha 14 de septiembre de 2010, autorizó al Director General, para delegar en funcionarios del nivel directivo y/o asesor la función relacionada con los tramites precontractuales, de celebración, perfeccionamiento y liquidación de órdenes y/o contratos cuyo valor no exceda el 10% de acuerdo con el presupuesto anual de la Corporación.

De conformidad con el precitado acuerdo, mediante resolución No 1.6444 de fecha 16 de agosto de 2012, emanada de la Dirección General de la CVS, fueron delegadas en el Secretario General de la CVS, las funciones mencionadas.

El decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.4 (El Decreto 1510 de 2013, capítulo V artículo 87) deja a la discrecionalidad de la entidad contratante exigir garantías, cuando ésta lo estime necesario de acuerdo al objeto del contrato y la forma de pago en los procesos de mínima cuantía.

1.3 OBJETO Y CLASIFICACION

Seleccionar en igualdad de condiciones a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que ofrezca las mejores condiciones para contratar: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS.**

MODALIDAD DE CONTRATO: Suministro

CODIGO UNSPC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
B	14000000	14110000	14111500	14111507
E	44000000	44100000	44103100	44103103
E	44000000	44100000	44103100	44103112
B	12000000	12170000	1217700	12171703
E	44000000	44120000	44122100	44122112
D	31000000	31200000	31201500	31201517
E	44000000	44120000	44121700	44121701
D	31000000	31200000	31201600	31201616

1.4 CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CPC DANE				CÓDIGO UNSPC	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	CANTIDAD
CÓDIGO	CLASE O SUBCLASE	SECCIÓN	CÓDIGO OBJETO DE GASTO				
2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS)							
3212801	Papel bond	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	14111507	UNIDAD	Papel bond blanco tamaño carta 75 g/m2	125
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Tonner genérico hp laserjet 136A impresora hp M236sdw	1
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Tonner LEXMARK original 24B6896	4
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	TN-890 Ultra High-Yield Impresora Brother Modelo MFC-L6900DW -Genérico	15
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Unidad de imagen Brother MFC-L6900DW	4
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Tonner hp laserjet 226a negro-Genérico	2

3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Tonner hp laserjet 17a negro Genérico	3
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Unidad de imagen CF219A Genérico	3
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Tonner hp laserjet CF 230A negro Genérico	4
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Unidad de imagen CF232A Genérico	3
3891204	Cintas para impresora	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103112	UNIDAD	Cinta etiquetadora marca Epson ERC-38	2
3514007	Tinta para sellos	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	12171703	30 ML	Tinta para sellos color negro	5
3699006	Ganchos legajadores plásticos	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44122112	Paquetex20	Gancho legajador de plástico x20	60
3692007	Cintas pegantes (transparentes)	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	31201517	ROLLO	Cinta pegante para empaque de 25 micras transparente 48mm x 40 mm	40
3891102	Bolígrafos	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44121701	UNIDAD	Bolígrafos desechables tinta color negro en pasta presentación con tapa	200
3542009	Pegantes a base de caucho	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	31201616	125 gr	Pegante líquido	40

Los tóneres genéricos deben ser certificados, de excelente calidad y compatibles con las impresoras institucionales, si no cumplen con estas características serán devueltos y cambiados por proveedor sin ningún costo adicional por parte de la CVS. El proveedor debe ofrecer respaldo y garantía técnica sobre los cartuchos genéricos. Todo costo generado será asumido por el proveedor.

Es preciso anotar que a pesar de que los diferentes elementos y útiles de papelería y oficina que se pretenden contratar a través del presente proceso no le es exigible una marca particular o en concreto, se hace la claridad que la entidad Estatal solo recibirá como suministro los elementos que provengan de marcas reconocidas y de común renombre en el mercado.

Localización del servicio o bien:

Sede Principal Carrera 6 No 61-25 Edificio Onomá, de la ciudad de Montería

1.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Se realiza el presente estudio con base en cotizaciones que permitieron determinar el presupuesto oficial del mismo, la cual arrojó un valor de aproximado de Se realizó estudio

comparativo de mercado, mediante cotizaciones, con las especificaciones requeridas, obteniendo un valor aproximado de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$17.788.250).**

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS													
CPC DANE					UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	Cantidad	EQUITECH&CIA S.A.S.		DAIRO DAVID DURANGO		PROMEDIO	TOTAL
Código	Clase o Subclase	Sección	Código Objeto de Gasto	CODIGO UNSPC				PRECIO SIN IVA	PRECIO CANTIDAD	PRECIO SIN IVA	PRECIO CANTIDAD		
2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS)									15.822.689,1		14.073.529,4	14.948.109,2	17.788.250,0
3212801	Papel bond	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	14111507	UNIDAD	Papel bond blanco tamaño carta 75 g/m2	125	18.487	2.310.924,4	15.966,4	1.995.798,3	2.153.361	2.562.500
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Tonner genérico hp laserjet 136A impresora hp M236sdw	1	92.437	92.437,0	75.630,3	75.630,3	84.034	100.000
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Tonner LEXMARK original 24B6896	4	1.218.487	4.873.949,6	1.134.453,8	4.537.815,1	4.705.882	5.600.000
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	TN-890 Ultra High-Yield Impresora Brother Modelo MFC-L6900DW - Genérico	15	294.118	4.411.764,7	250.000,0	3.750.000,0	4.080.882	4.856.250
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Unidad de imagen Brother MFC-L6900DW	4	378.151	1.512.605,0	336.134,5	1.344.537,8	1.428.571	1.700.000
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Tonner hp laserjet 226a negro Genérico	2	117.647	235.294,1	109.243,7	218.487,4	226.891	270.000
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Tonner hp laserjet 17a negro Genérico	3	92.437	277.310,9	75.630,3	226.890,8	252.101	300.000
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Unidad de imagen CF219A Genérico	3	117.647	352.941,2	100.840,3	302.521,0	327.731	390.000
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Tonner hp laserjet CF 230A negro Genérico	4	109.244	436.974,8	92.437,0	369.747,9	403.361	480.000
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103103	UNIDAD	Unidad de imagen CF232A Genérico	3	193.277	579.831,9	184.873,9	554.621,8	567.227	675.000
3891204	Cintas para impresora	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44103112	UNIDAD	Cinta etiquetadora marca Epson ERC-38	2	14.286	28.571,4	12.605,0	25.210,1	26.891	32.000
3514007	Tinta para sellos	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	12171703	30 ML	Tinta para sellos color negro	5	7.563	37.815,1	6.722,7	33.613,4	35.714	42.500
3699006	Ganchos legajadores plásticos	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44122112	Paquete x20	Gancho legajador de plástico x20	60	3.361	201.680,7	3.361,3	201.680,7	201.681	240.000
3692007	Cintas pegantes (transparentes)	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	31201517	ROLLO	Cinta pegante para empaque de 25 micras transparente 48mm x 40 mm	40	4.202	168.067,2	3.361,3	134.453,8	151.261	180.000
3891102	Boligrafos	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	44121701	UNIDAD	Boligrafos desechables tinta color negro en pasta presentación con tapa	200	840	168.067,2	840,3	168.067,2	168.067	200.000
3542009	Pegantes a base de caucho	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	2.1.2.02.01.003	31201616	125 gr	Pegante liquido	40	3.361	134.453,8	3.361,3	134.453,8	134.454	160.000
SUBTOTAL												14.948.109	17.788.250
IVA 19%												2.840.141	
TOTAL												17.788.250	

Será causal de rechazo la oferta económica que exceda los rubros individualmente considerados de acuerdo con los certificados de disponibilidad anexos al presente proceso de contratación.

FORMA DE PAGO: La Corporación, hará un solo pago al CONTRATISTA al finalizar el contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes a la Seguridad Social o Aportes Parafiscales

Certificados de Disponibilidad:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 121 del 21 de abril de 2026 y consta de los siguientes rubros con los valores máximos:

OBJETO DE GASTO	CCP DANE		FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
Código y Descripción	Código y Descripción		Código y Descripción	
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	3212801	Papel bond	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	\$2.562.500
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	\$14.371.250
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	3891204	Cintas para impresora	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	\$32.000
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	3514007	Tinta para sellos	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	\$42.500
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	3699006	Ganchos legajadores plásticos	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	\$240.000
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	3692007	Cintas pegantes (transparentes)	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	\$180.000
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	3891102	Bolígrafos	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	\$200.000
2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo	3542009	Pegantes a base de caucho	1.2.3.2.27.0 Venta de Bienes y Servicios	\$160.000
TOTAL				\$17.788.250

1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de un (1) mes y/o hasta agotar presupuesto.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATO.

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 (decreto 1510 de 2013) y sus decretos reglamentarios, lo dispuesto en esta invitación pública y lo que no esté particularmente regulado en este documento se regirá por las normas civiles y comerciales colombianas vigentes y las disposiciones del Código general del proceso.

El contrato resultante de este proceso de contratación estará sometido a la ley Colombiana y en especial se regirá por las disposiciones pertinentes al contrato estatal, además de las normas del Código Civil y Comercial en lo que éstas le fueren aplicables.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el proceso de selección.

1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

La invitación pública y estudios previos podrán ser consultados y/o bajados sin ningún costo del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, en la dirección electrónico www.contratos.gov.co.

El siguiente es el cronograma del proceso a llevar por **LA CORPORACIÓN**.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Publica	30 de julio de 2026	Plataforma de SECOP II.
Recepción de observaciones y/o sugerencias a la invitación	Hasta el 31 de julio de 2026	Plataforma de SECOP II.
Limitación a Mipymes	31 de julio de 2026	Plataforma de SECOP II.
Plazo Máximo para publicar adendas a la Invitación y respuesta a las observaciones	Hasta el 03 de agosto de 2026	Plataforma de SECOP II.
Cierre de la selección de mínima cuantía y recibo de propuestas.	Hasta el 04 de agosto de 2026 - 8:00 am	Plataforma de SECOP II.
Evaluación de las propuestas	04 de agosto de 2026	Los miembros del comité realizarán la evaluación de los aspectos que le correspondan, los cuales se socializarán en sesiones virtuales de comité
Publicación del informe de evaluación de los requisitos de verificación de la oferta con menor valor	04 de agosto de 2026	Plataforma de SECOP II.
Recepción de observaciones al informe	05 de agosto de 2026	Plataforma de SECOP II.
Respuesta a las observaciones, Comunicación de aceptación de la oferta y o declaración de desierto del proceso.	06 de agosto de 2026	Plataforma de SECOP II.
Plazo para cumplimiento de requisitos de ejecución	5 días hábiles siguientes a la aceptación.	Plataforma de SECOP II

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda o prorroga.

1.9 RECIBO DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán solamente hasta el día y hora indicada en el numeral 1.8 - cronología del proceso por la plataforma de SECOP II.

No se recibirán propuestas en horas, lugar y fechas diferentes a las especificadas para su entrega.

El procedimiento para la entrega y recepción de propuestas es el siguiente:

1. La propuesta debe ir en archivos PDF (**todos y cada uno de los archivos deben estar sin claves de seguridad**) compatible con cualquier sistema operativo, que contendrán los documentos de orden jurídico, financiero, de experiencia, organizacional y los aspectos objeto de evaluación debidamente foliada.

Las propuestas deben enviarse a la plataforma electrónica: SECOP II.

1.10 CAUSALES DE RECHAZO.

Además de las causales señaladas en la invitación pública y los contenidos en la legislación vigentes, Son causales de rechazo:

- a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la invitación pública.
- c) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado indicado en la invitación pública o no respete las tarifas mínimas legales, según el caso
- d) Cuando la oferta no cumpla con el periodo estipulado para ejecutar el objeto del proceso de selección.
- e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente.
- f) Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello, de conformidad con la invitación pública y la ley.
- g) Cuando **LA CORPORACIÓN** corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- h) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica, técnica y exigida en la invitación pública.
- i) Cuando se presente la propuesta sujeta a condiciones o modalidades no previstas en la invitación pública.
- k) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades de conformidad con las normas legales.

- l) Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria, siempre que la inexactitud genere un beneficio al oferente en la contratación.
- m) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir en error a la CVS
- n) cuando el proponente no cumpla con las especificidades técnicas mínimas exigidas.
- ñ) Cuando no se presente el formato económico diligenciado o cuando se modifique el mismo.
- o) Cuando no se diligencie correctamente el valor en la plataforma SECOP II, en caso de que el valor sea total 0 a monto agotable.
- p) Cuando exista diferencia entre el valor diligenciado en la plataforma SECOP II y el valor diligenciado en la oferta económica (documento anexo de soporte Excel-**FORMULARIO A-4 – PROPUESTA ECONOMICA**)
- q) cuando no aporte oferta económica dentro de la propuesta.
- r) Que el proponente en su oferta económica adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto oficial.
- s) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la ley.
- t) Cuando la descripción de los ítems o las cantidades de la oferta económica no correspondan o no se ajusten a los establecido por la entidad en los documentos y/o formatos respectivos o excedan los valores considerados para cada rubro individualmente.
- u) Cuando la propuesta económica sea inferior al 80% del presupuesto Oficial del presente proceso de selección, en atención a que debe garantizarse la calidad de las dotaciones.
- v) las demás causales contempladas en otros apartes de la invitación pública, y en las normas vigentes.

1.11 TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN

La Corporación revisará la propuesta con el menor precio con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en la invitación pública y procederá a la publicación del informe de verificación, dentro del término señalado en la cronología del proceso.

1.12 METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

Para el análisis y la evaluación preliminar de las propuestas, la CVS, ha constituido un comité evaluador para procesos de mínima cuantía el cual presentará un informe exclusivamente del proponente con el precio más bajo, en donde se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 Ley 1150 de 2007, parágrafo 1. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Publicado el informe de evaluación del proponente habilitado con el menor precio, se dará traslado por un día para que los oferentes puedan formular observaciones. Las respuestas de las observaciones se publicarán en la plataforma electrónica de contratación pública: SECOP II con la comunicación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos de la invitación pública.

En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité, se expedirá resolución motivada de su decisión.

1.13 TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al informe de evaluación, las cuales deberán ser entregadas en las oficinas de la Unidad de Contratación de la Corporación o presentadas en la plataforma electrónica: SECOP II.

La Corporación sólo considerará las observaciones realizadas durante éste plazo que sean recibidas en la plataforma electrónica: SECOP II.

Las observaciones presentadas en dependencias o correos electrónicos distintos a los señalados no serán tenidas en cuenta.

Las observaciones presentadas en el tiempo señalado, serán resueltas en el término señalado en el numeral 1.8 - Cronología de la invitación pública, y serán publicadas en la página Web de la plataforma electrónica: SECOP II.

Durante el término de recepción de observaciones al informe de evaluación los proponentes podrán subsanar los documentos habilitantes indicados en el correspondiente informe.

1.14 DESEMPATE

La contratación se adjudicará al proponente que alcance el menor precio.

Para el caso de empate entre varias propuestas, la entidad adjudicara teniendo en cuenta los factores de desempate contemplados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, teniendo en cuenta la aplicabilidad de los mismos dada la naturaleza del proceso, o en su defecto a quien haya entregado primero la oferta.

1.15 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION PÚBLICA

LA CORPORACIÓN podrá declarar desierta la invitación publica dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, cuando ninguno de los oferentes haya cumplido con los criterios habilitantes de selección, o no se presente oferente alguno.

1.16 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado que se publicará en la página Web: de la plataforma electrónica: SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

CAPÍTULO II DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA

2. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS.

2.1 MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ningún proponente podrá modificar, adicionar o retirar su propuesta después del cierre de la invitación pública. La Corporación podrá solicitar información adicional o aclaraciones sobre el contenido de la misma, pero ello no significa que surja el derecho de modificarla o adicionarla.

La Corporación se reserva el derecho de pedir las aclaraciones que considere necesarias para garantizar la correcta evaluación de las propuestas y la igualdad de tratamiento a los interesados, siempre y cuando este procedimiento no implique un mejoramiento de la propuesta.

2.2 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La oferta y sus anexos se presentarán de conformidad con lo indicado 1.9.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones

deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicada en el numeral 1.8. Cronología de la invitación pública.

CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES

3.1 CAPACIDAD JURIDICA:

3.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta

De acuerdo con el modelo suministrado en el formulario A-1 del presente documento, firmado por el proponente.

Con la firma de dicho documento y bajo la gravedad de juramento, el proponente declara tener plena capacidad y no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales, para contratar.

3.1.2 Acreditación de Capacidad Jurídica de las Personas Naturales

La capacidad jurídica de las personas naturales se acreditará con la presentación de la Cédula de Ciudadanía para los Nacionales Colombianos y con el Pasaporte o cedula de extranjería para los Extranjeros

3.1.3 Acreditación de Capacidad de las Personas Jurídicas

El oferente persona Jurídica, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio de su domicilio, con no más de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, en el cual se verificarán los siguientes aspectos:

- Que el objeto social de la persona jurídica le permita cumplir con el objeto del contrato
- La duración de la persona jurídica, que no debe ser inferior al término fijado para el contrato y un (1) año más.
- La identificación del Representante legal de la Persona Jurídica y sus facultades para presentar la oferta, suscribir contratos y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

El objeto social del proponente persona jurídica deberá contemplar y permitir la ejecución de las actividades principales objeto de la presente selección. En el caso de Consorcios y Uniones temporales será necesario que todos los integrantes cumplan con este requisito.

La duración de la sociedad no debe ser inferior al término fijado para el contrato y un (1) año más. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal con documentos expedidos por quien fuere competente, dentro del mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo previsto para la presentación de propuestas.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término del contrato y un año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificado no existiere, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información debe presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente.

Las Sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, cuando presenten la propuesta a nombre de éstas, deberán adjuntar a la propuesta el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con igual anticipación a la señalada en el numeral anterior.

Las personas jurídicas en el presente proceso deberán acreditar contar con un establecimiento de comercio, lo cual se acreditará con la presentación del correspondiente registro mercantil vigente.

3.1.4 Poder en caso de requerirse

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en la República de Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en la República de Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en la

República Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de este proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado por el término del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal con los requisitos señalados en esta invitación pública relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de la República de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

3.1.5 Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal

Los proponentes en consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución, para lo cual podrá utilizar los modelos suministrados en los formularios A-2 o A-3 del presente documento.

3.1.6 Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

En cumplimiento con lo establecido por la contraloría General de la República, mediante circular No. 05 de 25 de febrero de 2008, La CVS verificara que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

No obstante, de lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la página Web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

3.1.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

En cumplimiento de lo establecido por la ley 1238 de 2008 La CVS, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

No obstante, de lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda.

3.1.8 Certificado de antecedentes Judiciales – Policía Nacional

La CVS, verificará en la página Web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de los proponentes

No obstante, lo anterior los proponentes pueden allegar con su propuesta el correspondiente certificado de antecedentes judiciales; documento que será corroborado por La CVS.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado su representante legal, En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda

3.1.9 Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

La Corporación, verificará en la página Web del Sistema de Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional, que los proponentes o sus representantes legales, no estén reportados como infractor de la Ley 1801 de 2016 - Código Policía Nacional, en virtud de lo establecido en los artículos 182, 183 y 184 de dicha norma.

3.1.10 Acreditación de afiliación y pago al día de aportes al sistema de seguridad social integral (salud- pensión).

El proponente deberá acreditar estar al día con sus obligaciones de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3.1.11 Registro Único Tributario (RUT).

El proponente debe aportar el certificado de registro único tributario actualizado, donde se evidencie si pertenece al régimen común o simplificado.

3.1.12 REDAM

El proponente deberá aportar certificado de deudores morosos por la obligación alimentarias, actualizado.

3.1.13 Documento de Acreditación de condiciones técnicas.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Para este efecto, los proponentes allegarán con su oferta un documento que contenga **las especificaciones técnicas requeridas del objeto a contratar, plazo de ejecución y de validez de la oferta, valor, forma de pago, lugar de ejecución, compromisos u obligaciones contractuales que asumen y demás aspectos relevantes inherentes a la presente invitación y a la naturaleza del objeto contractual.**

En todo caso los ofrecimientos deben respetar, cumplir y sujetarse a todos y cada uno de los puntos, requisitos y condiciones contenidos en el estudio previo, en la presente invitación, y sus anexos.

3.2 EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá acreditar la experiencia, mediante documentos que la soporten, es decir, mediante certificaciones y/o contratos terminados y ejecutados que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total

El proponente deberá aportar máximo (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual a la presente invitación pública, **celebrados y terminados** con entidades públicas o privadas y que sumados sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios **mínimos**. Para el caso de contratos suscritos entre particulares, el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

“La certificación de experiencia debe acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante; la fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; y en caso de personas naturales la fotocopia de la cedula y del Rut ó si es el caso copia de la Cámara de

comercio (correspondiente registro mercantil vigente), si se trata de personas naturales propietarias de establecimientos de comercio”.

Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos el oferente deberá tener en cuenta la siguiente tabla, de acuerdo con el salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación.

TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025	1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a Dic 31 de 2026	1.750.905,00

3.3 VALOR DE LA PROPUESTA

El valor económico de la oferta deberá diligenciarse en el formato dispuesto para el efecto, de acuerdo con el ANEXO No A-4 PROPUESTA de la presente invitación

El proponente deberá señalar el valor total de la propuesta y el IVA y ajustar a pesos colombianos los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario la Corporación efectuará dicho ajuste.

El precio ofertado deberá cubrir todos los servicios y/o bienes requeridos para cumplir con el objeto de la contratación que se adelanta.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los

impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Los precios consignados por el proponente deben estar relacionados estrictamente con las especificaciones de la invitación pública, en tal sentido, no se aceptarán precios de especificaciones distintas a las que allí se describen.

Se debe presentar por escrito y en medio magnético e incorporado dentro de la propuesta.

CAPITULO IV CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 OBJETO.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS.

4.2 ANTICIPO.

No aplica

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual se compromete:

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la CVS.
2. Constituir y allegar a la CVS las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Suscribir conjuntamente con el Supervisor del presente contrato, el Acta de iniciación del mismo, previa aprobación de la garantía única.
4. Cumplir a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la CVS a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

ESPECIFICAS:

En desarrollo del objeto de este contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

- Hacer la entrega del objeto contractual dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud hecha por el supervisor en la unidad de Almacén de la CVS, en las cantidades requeridas en óptimas condiciones de calidad.

- Disponer por su cuenta y riesgo el parque automotor y el personal necesario para realizar el despacho y trabajo en el plazo y sitios establecidos.
- Reponer los elementos que no cumplan con las especificaciones solicitadas, dentro de tres días hábiles siguientes a su requerimiento, el costo de envío de la devolución será asumida por el proveedor en su totalidad.
- El CONTRATISTA se obliga a mantener los precios de los insumos no importando la variación de los costos de él en el mercado.
- Constituir y presentar para su aprobación la garantía única exigida.
- Los consumibles de impresión, deben estar en perfecto estado y empacados en su caja original. El proveedor debe reponer todos los productos que no se encuentren en su caja original o se encuentren averiados físicamente, en un plazo de 3 días.
- Las demás obligaciones inherentes a la Naturaleza del objeto del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor.

Obligaciones de la CVS

1. Designar un supervisor para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
2. Prestar el apoyo logístico al contratista para el logro de los objetivos trazados.
3. Verificar que el producto solicitado y escogido inicialmente corresponda a la entrega del producto terminado.
4. Pagar el valor estipulado del presente contrato en forma oportuna.
5. Formular los requerimientos que sean necesarios al contratista, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Verificar que el contratista cumpla puntal y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato, así como Requerir al contratista por escrito sobre observaciones que estime conveniente de acuerdo al desarrollo del contrato.

4.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORA.

Notificada la comunicación por medio de la cual se acepta la oferta, el proponente favorecido o su representante legal debe presentar a la CVS dentro de los cinco (5) días siguientes copia del Registro Único Tributario del consorcio o Unión temporal según sea la condición del oferente.

4.7. GARANTÍAS.

GARANTÍA	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	DURACIÓN CONTRATO + 6 MESES
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	DURACIÓN CONTRATO + 6 MESES

4.8 SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La supervisión del contrato ejercerá las siguientes funciones:

a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, además ejercerá, en nombre de la Corporación, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción

de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, jurídicas o de otra índole existente al momento de la celebración del contrato;

b) Revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones;

c) Ordenar al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato;

d) Verificar el cumplimiento del objeto conforme la propuesta y la presente invitación pública.

e) Analizar la organización de la propuesta presentada por el contratista para adelantar el objeto del contrato y exigir al mismo para que disponga de los elementos necesarios en el sitio de prestación del servicio;

f) Dar recomendaciones e impartir instrucciones sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas;

g) Dar visto bueno o rechazar las cuentas que presente el contratista para adelantar el trámite del pago correspondiente;

h) Recomendar cuando se requiera la celebración de un contrato adicional, o modificatorio, teniendo en cuenta las razones que justifiquen tal situación;

i) Someter oportunamente a consideración de la Unidad de Contratación de la CVS, con la debida sustentación, aspectos tales como, modificaciones al contrato y a las especificaciones, señalando las razones técnicas del caso; recomendaciones sobre la aplicación de multas; las prórrogas del plazo y ampliación del valor del contrato;

j) Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas;

k) Informar los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato, para la aplicación de las sanciones respectivas;

l) Elaborar y suscribir con el contratista todas las actas que se generen en la ejecución del contrato;

m) Verificar que las pólizas del contrato se mantengan vigentes e informar a la Unidad de Contratación de la CVS antes de su vencimiento, en un tiempo no menor de diez (10) días hábiles, con el fin de poder ampliarlas, si es del caso;

n) Todas las demás funciones que le sean asignadas por la CVS y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato

4.9 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta por parte de la entidad y se legaliza con la expedición del respectivo registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de LA CORPORACIÓN de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista. La constitución de la garantía deberá efectuarla el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la aceptación de la oferta.

Le informamos que la guía sobre gestión contractual para proveedores SECOP II indica lo siguiente:

"NOTA1: Tenga en cuenta, que el usuario que debe hacer clic en "Aprobar Contrato" debe corresponder al usuario competente para firmar el contrato (representante legal/apoderado/facultado). La Entidad Estatal verificará que usuario de la cuenta del Proveedor aprobó el contrato, en caso de que el usuario que aprobó el contrato no corresponda al usuario del representante legal o quien haga sus veces, la Entidad Estatal rechazará el contrato para volverlo a enviar y que sea el representante legal quien haga clic en "Aprobar contrato".

Nota 2: Es necesario que el Representante Legal apruebe el contrato en el SECOP II, con su usuario desde su cuenta personal vinculada a la cuenta del proveedor que presenta la propuesta.

Nota 3: Para el caso de los proveedores que se presente como personas jurídicas el representante legal designado para tal efecto, debe tener su cuenta personal activa y vinculada a la cuenta principal del proponente.

4.10 MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente a la CVS descontar de los saldos a su favor, el valor de la multa impuesta previo agotamiento del procedimiento administrativo correspondiente establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

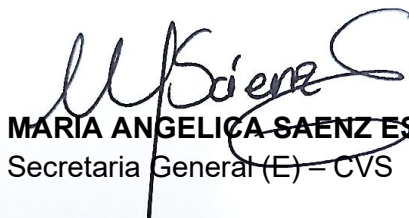
1. Por no cumplir con la entrega de los bienes en las condiciones acordadas, el CONTRATISTA pagará a la CVS multas diarias y sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día hábil de retraso, sin que dicho incumplimiento supere más de 10 días, caso en cual habrá lugar a la declaratoria de caducidad.

Clausula Corporación puedan caso de incumplimiento de las obligaciones o de declaratoria de caducidad del contrato, previa realización del procedimiento establecido para el efecto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la Corporación podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin menoscabo de que la Corporación pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria.

4.11 LIQUIDACION.

El contrato deberá liquidarse dentro de los plazos señalados en las normas legales vigentes.

Atentamente,



MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA
Secretaria General (E) – CVS

CAPITULO V
FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

FORMULARIO A.1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Doctor (a):

Secretaria General CVS
Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS
Montería - Córdoba

REF: Invitación Pública No. 00x- 2026

Estimado señor:

De conformidad con la invitación pública de la referencia el suscrito presenta propuesta para _____” según lo indicado en las especificaciones respectivas.

Así mismo el suscrito se compromete a ejecutar y entregar las actividades de acuerdo con los documentos del proceso, después de publicada la aceptación de la oferta basado en las estipulaciones entregadas por **LA CORPORACIÓN**, los precios de ésta oferta y los demás documentos de la misma, y a otorgar las fianzas establecidas en ellos.

El suscrito declara:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.

- Que he recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente invitación publica _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que acepto su contenido.
- Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- Que la propuesta tiene una vigencia de _____
- Declaro bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad y que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición para contratar señaladas por ley. (En caso que el contratante sea persona jurídica se debe certificar lo anterior tanto para la persona jurídica como para su representante legal).
- Que me comprometo a ejecutar el objeto contractual en el periodo comprendido desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta _____
- Que con la firma de esta carta avalo los documentos que integran la propuesta

Atentamente,

Nombre del proponente	_____
Nit. No.	_____
Nombre del Representante legal	_____
C.C No	_____ de _____
Dirección de correo	_____
Dirección electrónica	_____
Telefax	_____
Celular	_____
Ciudad	_____

(Firma del Representante Legal)

FORMULARIO A-2

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE

Montería – Córdoba

REFERENCIA: Invitación Pública No. _____ 2026

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Contratación de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más

2. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	(%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el Nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

FORMULARIO A-3
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN
JORGE**

Montería – Córdoba

REFERENCIA: Invitación Pública No. 00x-2022

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y
_____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para
actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social
del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante),
respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en
Unión Temporal para participar en la selección abreviada de la referencia, cuyo objeto es
_____, y por lo tanto, expresamos lo
siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

- (1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es proporcional al porcentaje de participación.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

*(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)*

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

FORMULARIO A-4

VER FORMULARIO EN EXCEL – PROPUESTA ECONOMICA